



uaim

RA XIMHAI

Volumen 12 Número 3 Edición Especial
Enero – Junio 2016
309-322

DEJANDO ATRÁS AL REGLAMENTO ESCOLAR, A LA EXCLUSIÓN Y A LA DISCRIMINACIÓN DE LAS AULAS

LEAVING SCHOOL BACK TO REGULATION TO THE EXCLUSION AND DISCRIMINATION TO CLASSROOMS

Silvia Escobedo-Orihuela

Maestrante del Postgrado de Educación para la Paz y la Convivencia Escolar en la Universidad Autónoma Indígena de México, Campus Toluca, Estado de México. México. C. Juárez 12, Talpizahuac, Ixtapaluca, Estado de México. C. P. 56560. Teléfono (55) 13142183. Correo electrónico silesori77@hotmail.com

RESUMEN

La convivencia sana en las aulas de Educación Básica está teniendo detrimentos importantes, los reglamentos escolares no están teniendo respuestas y éstos resultan ser excluyentes y discriminantes. Para poder lograr ambientes inclusivos es necesario transformar el reglamento escolar en un documento construido consensuada, democrática e integralmente, que incluya a toda la comunidad escolar y que se ubique dentro de los marcos locales de convivencia, es decir, construir Acuerdos de Convivencia que regulen la normativa escolar favoreciendo así las relaciones y la formación integral de las personas, para ejercer sus capacidades en un marco de responsabilidad con su comunidad.

Palabras clave: ambientes inclusivos, acuerdos de convivencia, marcos locales de convivencia.

SUMMARY

Overview healthy coexistence in basic education classrooms is having significant detrimentos, school rules are not having answers and these happen to be exclusionary and discriminating. In order to achieve inclusive settings it is necessary to transform the school rules in a constructed document consensual, democratic and fully, to include the entire school community and that it is located within the local framework of coexistence, i.e. to build coexistence agreements governing the school regulations favouring the relationships and the integral formation of persons, to exercise their abilities within a framework of responsibility with their community.

Key words: main rooms inclusive, coexistence agreements, local frameworks of coexistence.

INTRODUCCIÓN

Recuperar la voz del estudiante para recuperar espacios de diálogo que nos permitan promover relaciones armónicas dentro de la escuela, nos invita a evocar a la política pública que enmarca de inicio la Declaración Mundial de “Una educación para todos” como fundamento necesario para interpretar y traducir las necesidades básicas de aprendizaje del estudiante. *Consciente de que una adecuada educación básica es fundamental para fortalecer los niveles superiores de la educación y de la enseñanza y la formación científica y tecnológica y, por consiguiente, para alcanzar un desarrollo autónomo* (UNESCO, 1990). En la realidad en los Reglamentos Escolares, se carece de la voz del estudiante, se marginan sus ideales y pasan por desapercibidas todas sus necesidades, ya que un pequeño grupo de docentes se encarga de realizar las reglas que regirán al centro escolar, mantendrán en control a padres y alumnos, siendo los docentes quienes se encargarán de vigilar que se cumplan. Tampoco se vislumbran las necesidades de los padres de familia, convirtiéndose en ejecutores de las reglas impuestas, que en algunas ocasiones lesionan los intereses familiares.

Recibido: 25 de noviembre de 2015. Aceptado: 11 de marzo de 2016.

Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 12(3):
309-322.

La experiencia docente que me antecede se manifiesta al estar frente a adolescentes de secundaria por diecisiete años, en donde fueron marcadas en esa práctica, una serie de experiencias abatidas por la incomprensión, la violencia, el abandono, y que dieron pauta a una nueva forma de educar, una nueva forma de ver a los adolescentes, allí fue donde se fueron gestando las primeras ideas de poner un alto, lleno de Paz en la mente de los estudiantes que fueron víctimas de un reglamento radical y que en algunos casos, los llevó al abandono de sus clases. Esta analogía es el resultado de un estudio que a su vez constituye parte de un trabajo de investigación de maestría que inició hace un año, cuyo interés está en brindar una plataforma de organización escolar, en el orden de regular los espacios de convivencia en la escuela y orientar los principios éticos docentes requeridos para la conformación de Espacios de Paz en las aulas de Educación Básica. En el Estado de México se está aplicando el Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica y entre sus actividades tiene como premisa la aplicación de los Acuerdos Escolares de Convivencia. En la aplicación de esta práctica se desarrolla esta investigación.

En la construcción de un nuevo paradigma, se hace necesaria la transformación, la construcción y la redacción de las reglas, quitar esa forma heterónoma de ver al individuo con un perfil dirigido a asimilarlo y acatarlo como alumno. Conviene convertir la escuela en un escenario de participación democrática y valoral, para que en todas las escuelas sea menester la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en la conformación de acciones y cambios de conductas, dirigidas a la atención, formación y consolidación de la diversidad. Esto es a través de la construcción de normas consensuadas, donde toda la comunidad educativa participe, es decir, donde se recuperen las voces de los alumnos, de los padres de familia, del docente, y hasta del personal no docente. Desde la Educación para la paz, lo anterior adquiere un nombre, el logro de objetivos y el acercamiento a un giro en la forma de pensar a la escuela como eje transformador de nuevas conductas, emociones y pensamientos. A ello lo denominaremos Acuerdos de Convivencia Escolar.

Los Acuerdos de Convivencia Escolar son la culminación de un esfuerzo local que se da en el Estado de México para marcar las pautas de una Educación para la Paz dentro de las escuelas y están enmarcados en: la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el Marco Local de Convivencia; las Orientaciones Generales para la Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia; La Guía para la atención de casos de violencia, maltrato, acoso escolar y/o sexual, y en el Plan y Programas 2011 de Educación Básica.

Así mismo se pretende incorporar temas de relevancia social en los Acuerdos de Convivencia, donde se vea inserta la consideración de una sociedad cambiante donde cada uno de los actores de la educación, actúen con la responsabilidad necesaria en todos los ámbitos que circundan a la educación en dichos temas, que están dirigidos a una verdadera transformación de la conducta, de la formación académica del estudiante, de la adquisición de un nuevo sistema de valores, habilidades y conocimientos, con temas como la prevención de la violencia escolar, cómo enfrentar el acoso escolar, educación para la paz y los derechos humanos, y la educación en valores y ciudadanía entre otros (SEP, 2011). Cuando eres parte de la construcción de algo nuevo, eres el primero en respetarlo, cuidarlo y cumplirlo. A ello nos apegamos.

Los reglamentos escolares excluyen

Dentro de las escuelas los ambientes excluyentes muestran fronteras muy contundentes cuando el profesor deslegitima y niega a los niños cuando los sienta por filas que están marcadas por la calificación que obtuvieron en su examen, o invisibilizados y poco atendidos por déficit de aprendizaje, o dispersos en el aula porque no cumplen con las tareas, o anotados en una lista de alumnos indisciplinados a los que continuamente el maestro saca de clase porque interrumpen, o a la deleznable invisibilización del indígena y del discapacitado. Estas y otras acciones más fueron escuchadas a través de las voces de los alumnos al aplicarles algunos instrumentos para valorar la convivencia escolar.

Históricamente, prácticas sociales de exclusión, negación y aniquilamiento del otro, del diferente, constituyeron identidades desde la deslegitimación y la negación. La escuela colaboró en ese proceso de reproducción de la deseada identidad común y, bajo el lema de la educación universal, promovió la eliminación de las diferencias, justificando clasificaciones y desvalorizando algunas identidades que no se adaptaban al modelo propuesto e impuesto (Fernández, 2008). Si desde lo diverso y lo diferente se fueron estigmatizando a aquellos excluidos incluso desde el paradigma médico a través de diagnósticos que etiquetaron como “atípicos” o “diferentes” a los sujetos transformados en objetos a ser “curados”; al promover la normalización y desvalorización de aquellas identidades que no se ajustaban a una norma arbitrariamente construida; una alteridad despreciada, peligrosa, extraña, inferior, entonces el reglamento cumplía su cometido al estandarizar conductas, comportamientos, actitudes y hasta habilidades, no solo del alumno, sino hasta trastocar las fronteras del hogar. El reconocimiento del otro “Otro Alumno /Alumna”, como “legítimo Otro/Otra” Con, desde y en las diferencias, sin que se transformen en desigualdades. A partir de la unidad en la diversidad (Fernández, 2008).

No significa que los reglamentos sean instrumentos malévolos edificados para castigar constantemente al alumno que se mueve de su lugar, más bien son rectores y tienen el fin de seguir un ordenamiento de la práctica en el aprendizaje, sin embargo en la parte de las sanciones encontramos extremos diseños de marginación, discriminación, punición y sometidos al cauce de una justicia retributiva. Son heterónomos, autoritarios, de aplicación vertical y no son discutibles.

Si nos remontamos a la conformación de la normatividad escolar en la historia de México, encontraremos un análisis elaborado en 1944 por Rafael Ramírez (Ramírez, 1982), en escuelas rurales norteamericanas y mexicanas; padre fundacional de la supervisión escolar, quien basara su manual en los pensamientos de Foucault *el poder es algo que opera a través del discurso, un dispositivo estratégico de relaciones de poder, una serie de elementos que funcionan dentro del mecanismo general de este, en este contexto, el discurso no es una estructura sino una serie de acontecimientos que generan dominios de acción* (Foucault, 2001). Los reglamentos fueron erigidos como los primeros pasos de la institucionalización del control escolar y fueron trazados transversalmente por el discurso cristiano-católico, a través de la mirada de José Vasconcelos.

En los reglamentos escolares se consideraba que al dirigir las acciones que gobernarán a la escuela, era sinónimo de control, y controlar desarrollaba la influencia positiva para el mejoramiento de la misma comunidad escolar, A su vez, su eje de acción fue el modelo de familia nuclear de la clase media, en la constitución de lo imaginario de la función escolar (Valencia, 2011). En el entendido de que control significa supervisión, la escuela no solo aplicaba reglamentos para alumnos, sino que al mismo maestro se le sometía a la retícula de la acción

educativa, donde el supervisor desde la perspectiva de Foucault, debía tener un nivel académico mayor en la jerarquía institucional, por lo tanto más apto y preparado que la comunidad educativa, es decir, el que tiene el saber, tiene el poder.

En este instrumento de poder disciplinario, orientar la acción de los sujetos incluye sanciones a quien no se somete a la directriz del que mantiene la mayor jerarquía, es decir, si te equivocas, no cumples o te sales de la norma, entonces... tal sanción. En este tipo de sanción normalizadora, están implícitas las dualidades: educado o no educado, culto o ignorante. Por lo tanto, excluido. En esa forma de atender a la diversidad cultural es donde nacen las relaciones entre el poder y los actores sociales donde se da una nueva relación con la ciudadanía en acciones democráticas con una mirada que cursa hacia la interculturalidad. Si articulamos la mirada con el desarrollo moral que aducen Piaget y Kohlberg, en la infancia, (que es en la que se encuentran los niños de preescolar y primaria), *El estadio 1 representa el razonamiento moral del niño que ha dado el primer paso más allá del egocentrismo. Si el niño egocéntrico no puede asumir el rol o perspectiva de cualquier otra persona, el siguiente paso en el desarrollo es la posesión de esta capacidad* (Hersh-Reimer-Paolitto, 2002). Esto significa que el niño se ve estimulado ante el reconocimiento de que si el deseo de hacer lo que quiera la madre, entonces éstos deseos se convierten en órdenes o mandamientos expresados por esta figura de autoridad, por lo que el niño deberá obedecer porque cree que será castigado si no lo hace. En este proceso de retribución la inevitabilidad del castigo corporal es central en el concepto de hacer el bien en esta etapa. Así aprende el niño y considera que en la escuela, las figuras de autoridad, procederán de la misma manera.

En la actualidad, la discriminación, la marginación y la exclusión muestran un panorama más desolador, pues tenemos alumnos que por su origen indígena, discapacidad, raza, credo, etcétera, siguen siendo excluidos, amén del Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes en el 2000, a diez años de su construcción en Jomtien, Tailandia, con el planteamiento de la Educación Básica como derecho fundamental reconocido por los Derechos Humanos, en donde se lleva a cabo la Evaluación de la Educación en el 2000, y donde se hace un análisis mundial en cada país sobre los logros obtenidos tras seis marcos de acción regionales.

Dentro de este marco histórico, Ramírez se encuentra en un momento donde la situación de las comunidades rurales e indígenas de los años treinta no tenía gobernanza idónea, tratando de incluirlos en un proyecto nacional en 1921, recién creada la Secretaría de Educación Pública y donde todo el panorama era rural. Ahora en plena era del conocimiento donde la inmediatez de los medios de comunicación está en las aulas y es muy fácil grabar con el celular al maestro que castiga físicamente a un alumno que se sale de la fila. Es justo aquí donde la necesidad de construir un sistema de organización escolar vanguardista, moderno, democrático, conciliador, participativo, donde los individuos que construyen algo, gustan de cuidarlo, respetarlo y protegerlo, se hace necesaria la construcción de estrategias diferentes que permitan una sana convivencia y que estén dentro de los marcos locales de la convivencia como prioridad educativa, y que den justificación a los proyectos de las políticas públicas cuando enmarcan sus acciones en programas que propicien el mutuo entendimiento, la paz y la tolerancia y contribuyan a prevenir la violencia y los conflictos como en el Marco de Acción en Dakar 2000, que propone estrategias como : *...favorecer el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos y religiosos; respetuosos de la diversidad; reforzar una cultura de paz y promover la*

adquisición de habilidades, prevención y solución pacífica de conflictos, y de valores sociales y éticos (UNESCO, 2000).

En este trabajo de investigación se gestaron los primeros ensayos de Acuerdos de Convivencia en los tres niveles de Educación Básica de la Región de Amecameca, Estado de México, en el ciclo escolar 2014-2015, tras un curso de inducción que se llevó a cabo a supervisores en un primer momento en agosto de 2014, y posteriormente en el mismo mes pero en otro espacio, a directores de todos los 656 planteles de Educación Básica, donde se incluía la construcción de los Acuerdos de Convivencia como mecanismos de organización escolar, que desplazarán a los reglamentos escolares homogeneizantes, autoritarios y de aplicación vertical, por otros mecanismos de organización escolar que incluyeran las voces de los alumnos, los maestros, los padres de familia y al personal no docente. La mirada democrática permite ubicar el análisis de este esfuerzo en una temporalidad aparentemente definida, pero sin acotarla a un período específico ni con criterios de exhaustividad, su intención está motivada por las configuraciones del objeto de estudio, su despliegue en el tiempo y en el espacio. Posteriormente se dieron a conocer los fundamentos legales y recién construidos Marcos Legales de Convivencia tras el acuerdo por el que se establece el Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México.

Con todo lo anterior, no se trata de superar la lógica paternalista de la filantropía concebida como el hecho de darle algo a aquel que no tiene, (en relación al curso de inducción), sino en construir relaciones horizontales con los docentes, en las cuales cada quien pueda aprender del otro y enseñar al otro, sobre un pie de igualdad y reciprocidad. Sobre un diálogo de saberes.

Una mirada normativa desde la participación democrática

El enfoque desde el cual sujetaremos nuestra investigación y nuestros esfuerzos, trata de dar una respuesta coherente a los marcados desafíos de una sociedad trazada por la diversificación de los sujetos, la apertura de sus fronteras, por la migración de saberes, por una educación globalizadora sujeta a los confines de la nueva Sociedad del Conocimiento, es decir, nos posicionaremos desde la mirada de *la inclusión educativa*, que hace eco con las voces aún quietas y tímidas, emitidas con temor dentro de las escuelas; para que se hagan escuchar; voces que tomen fuerza, voces insurrectas que se dirijan hacia sociedades más dialógicas e inclusivas, donde podamos recuperar para todos a los *ambientes inclusivos*. *El proceso histórico del proyecto de desarrollo y modernización, sustentado en un principio organizador que ha tenido como base la desigualdad, para las últimas décadas ha puesto en perspectiva la relación entre desarrollo humano, educación y diversidad cultural que encuentra fundamento en el paradigma de la justicia social, es en este marco que se reedita el debate con relación a las nociones de ciudadanía, diversidad, derechos humanos, acceso a la justicia y servicios básicos en contextos cultural y socialmente diversos* (Bello y Aguilar, 2012). La exclusión no es un nuevo fenómeno, es una avasallante forma de mirar al diferente.

Para sustentar este trabajo enunciaremos los materiales con los que se trabajaron.

Desde la implementación de la elevación de la calidad en la educación básica, las políticas educativas, nacionales e internacionales proponen adquirir mayor conciencia en la aplicación de nuevos paradigmas desde la escuela para la obtención de logros. El Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México reconoce a la convivencia como una de las

condiciones para la mejora de los aprendizajes. Hacer cambios para abatir el reglamento con todas las características ya expuestas por un conjunto de acuerdos de convivencia, es un verdadero desafío y compromiso en la adquisición de nuevas responsabilidades y acciones que manifiesten en esta nueva experiencia la inclusión, las prácticas democráticas para aprender a aprender y a aprender a convivir (SEP, 2015).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3º, Párrafo tercero, fracción II; La ley General de Educación en su Artículo 8, fracción III; La Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes, en su Artículo 57; El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 Objetivo 1; La Ley de Educación del Estado de México en su Artículo 27, Fracción XLVI; La Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México, Artículo 1, Fracción II; El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; El Programa Sectorial, Gobierno Solidario para el 2012-2017 y El Plan de Estudios 2011 de Educación Básica tienen como meta brindar una mejor convivencia humana, brindar una educación de calidad, participar dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos, ampliar apoyos a niños en desventaja, brindar un fortalecimiento de capacidades de gestión, respetar las restricciones, ejercer sus derechos y defenderlos, cumplir sus obligaciones y coadyuvar para asegurar su desarrollo armónico integral, impulsar políticas para abatir el acoso escolar y otras violencias escolares, brindar una educación de vanguardia, integral, generar ambientes de convivencia armónica, participación social y prevención, y brindar los rasgos deseables a los estudiantes de educación básica. Pero el mayor interés en todo este marco jurídico es la inclusión educativa.

Un nuevo paradigma exige flexibilidad para adaptarse a una nueva antropología –los alumnos de hoy son diferentes de los mayores-, a una nueva teleología –la escuela hoy tiene nuevas funciones que cumplir y unos cometidos más amplios para una educación integral-, y una psicopedagogía más iluminadora del amplio marco de diversidad, donde se acrisolan las culturas y los saberes (Tébar, 2008).

Los acuerdos de convivencia

En el marco de mi investigación y mi práctica educativa, de donde deriva mi problemática, *la planeación* que realizaremos tendrá por objetivo la construcción de ambientes inclusivos dentro de la escuela, donde llamaremos a las voces de la comunidad educativa en la construcción de un nuevo paradigma, que cambie la práctica de anotar un reglamento en la primera hoja del cuaderno de Español del alumno, ese que el padre de familia tiene que firmar de enterado y que de forma arbitraria y unilateral contiene sanciones o castigos que atentan contra la dignidad del menor.

A manera de preámbulo de la investigación se realizó la detección de síntomas ante la nueva propuesta de trabajo que instruye al colectivo docente analizar los resultados del diagnóstico sobre la convivencia escolar realizado en reunión de Consejo Técnico en las Escuelas de Educación Básica, en sus cinco apartados, priorizando las necesidades básicas para crear ambientes de aprendizaje armónicos en la escuela y el aula, tomando en cuenta también la escuela que quieren tener.

Los elementos que conformaron la investigación a guisa de materiales, se dieron a partir del *diagnóstico* que realizó cada director con su colectivo docente de la escuela. El *curso de*

capacitación a directivos específicamente en la construcción de Acuerdos de Convivencia. El *acompañamiento* para dar seguimiento al proceso democrático de construcción, Los primeros frutos construidos de los cuales tenemos *las evidencias* y los *Acuerdos de Convivencia Terminados*, que fueron publicados en lonas, carteles, murales en las escuelas que lograron la culminación de los primeros pasos en convivencia colectiva, sana, pacífica y democrática.

A través del planteamiento de la investigación, y considerando que deviene la inserción de la Convivencia Escolar como cuarta prioridad educativa en la Educación Básica es necesario cambiar estigmas de comportamiento dentro de las escuelas, paradigmas de pensamiento, organización y gestión escolar, empezando por el docente mismo. Para ello fue necesario la implementación de la metodología de la Investigación Acción Participativa, ya que al mismo tiempo que se gestaban los esfuerzos colectivo-democráticos en la construcción de una acción conjunta, tuve la oportunidad de ser parte de proceso, con acciones de intervención que fueron dando forma a una investigación que se tornó colectiva, con coautores que fueron sumando esfuerzos y se convirtieron en una fuerza nueva, naciente, diferente que dio atisbos hacia una nueva forma de pedagogía pacífica colectiva. Fals Borda y Rodríguez Brandao, proponen una cercanía cultural, donde se busca ganar el equilibrio con las formas combinadas de análisis cualitativo y de investigación colectiva (Fals Borda y Rodríguez Brandao, 1987).

La técnica de la observación directa fue el insumo más importante pues me permitió conocer más de cerca las características de las escuelas, las conductas de los directores y asesores metodológicos que se sumaron a estos esfuerzos, al desenvolvimiento de cómo sin darse cuenta el director iba compartiendo el poder con toda su comunidad educativa. Así mismo la experimentación exploratoria no pretendía dar respuesta a una hipótesis inexistente, sino a transformar una realidad con el propósito de descubrir y determinar los requerimientos de la investigación, la factibilidad de llevarla a cabo y todos los factores que de alguna forma intervendrían en el desarrollo de la misma.

Construir Acuerdos de Convivencia Escolar para mejorar la convivencia a través de mecanismos y estrategias participativas, incluyentes y democráticas, permitieron a la comunidad transformar sus ambientes de aprendizaje, en ese ciclo escolar, siendo el trabajo de intervención aplicado y aunque denota un desafío gestar un nuevo paradigma en el cuerpo docente, fue necesario compartir el poder con toda la comunidad. Tarea muy difícil.

Con la intención de conocer el territorio donde nos sumergimos en el ámbito de la convivencia escolar inclusiva, realizamos un acercamiento a los 656 Directores de los tres niveles de Educación Básica y Educación Especial de la Región de Amecameca a través de un curso de inducción para la sensibilización de este cambio de paradigma, y a su vez se trazaron las nuevas rutas con una estrategia lúdica para su mayor comprensión con ejemplos claros de cómo conformarían los equipos de trabajo dentro de la escuela.

Se les dio un mes para la producción de sus borradores, brindándoles el acompañamiento y asesoría para la conformación de sus constructos. Se revisaron los procesos para que se llevaran adecuadamente, y la redacción de los mismos fue todo un reto en la búsqueda de la pertinencia. Una vez revisados sus acuerdos se sometieron a la publicación, firma y legitimación de los mismos en las escuelas. Se publicaron en cada una de las áreas de trabajo, para su asimilación, conocimiento y aprendizaje.

A manera de evaluación fue necesario hacer un recorrido por las diferentes escuelas de la Región para ver publicados sus Acuerdos de Convivencia, y la aplicación y utilización de los mismos en los espacios de gobernanza del plantel educativo.

El proceso de intervención como parte del cambio de paradigma en la transformación del reglamento escolar

Los acuerdos de convivencia son instrumentos de gestión de carácter formativo, elaborados en consenso, que incluyen compromisos y responsabilidades, promueven el desarrollo personal, social y ecológico de la comunidad escolar. Generan el logro de la participación democrática de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, en donde todos conocen sus derechos, responsabilidades y consecuencias en caso de no dar cumplimiento a ellos. Con la finalidad de regular la convivencia en la escuela mediante el consenso (PVCEA, 2014).

Se convocó a 656 directores escolares de los tres niveles educativos, preescolar, primaria, secundaria general, telesecundaria y escuelas de educación especial. Se les brindó un curso de inducción específico para la conformación de los Acuerdos Escolares como estrategia de la mejora de la convivencia escolar y como medida preventiva para la violencia escolar en todas sus expresiones. Se les dio a conocer el concepto de Acuerdo de Convivencia y su diferencia con los reglamentos escolares, donde se enmarca la participación democrática como elemento prioritario para la conformación de los mismos, dentro de un ambiente inclusivo y ético.

Se les inició a través de una estrategia lúdica donde en un imaginario, un equipo de 10 personas diversas cayó de un barco y llegaron como náufragos a una isla desierta, pero como no saben en cuanto tiempo serán rescatados, tendrán que construir algunos acuerdos para convivir sana y pacíficamente para el logro de sus supervivencia. Se les dieron algunos minutos para construirlos y posteriormente se dieron a conocer en plenaria. Con el total de equipos, se construyeron muchos y más diversos acuerdos para los diferentes náufragos. Posteriormente como miembros del mismo equipo, se les cambió el escenario de ejecución, y allí se cambiaron las instrucciones; se les dijo que: -Ahora están en una escuela, (mientras se les fueron entregando algunas etiquetas que decían: maestro proactivo, alumno aplicado, padre conflictivo, maestra poco participativa, niña en silla de ruedas, tío sacerdote, director/a, papá narcotraficante, papá político, una alumna de ascendencia indígena y que habla poco español, un alumno con déficit de atención, etcétera. Se les dio una etiqueta a cada uno y ahora tendrán que asumir el papel que se les asignó, como en un sociodrama); y tendrán que construir sus acuerdos de convivencia, considerando la diversidad de la comunidad educativa, escuchando los puntos de vista de cada personaje (quienes defenderán su personalidad y características culturales), los plasmarán en un texto y utilizarán un lenguaje socializador, incluyente, respetuoso, claro y no punitivo-.

En el proceso de la dinámica, se manifestaron varios comentarios que versaban entre:

- *Papá narco*: -No nos andemos con rodeos, estoy dispuesto a regalarles material de construcción, computadoras y una biblioteca para los niños, siempre y cuando no se metan con mi hijo-. Ante la sorpresa de unos y conveniencia de otros, algunos asentían y otros se negaban.
- *Alumna con silla de ruedas*: -sería muy conveniente que pusieran pasillos y rampas para los que requerimos desplazarnos dentro de la escuela a todas las partes de acceso-. La

mayoría asentía, otros decían que era mucho trabajo y que serían costosas esas modificaciones, y que quién asumiría esos gastos.

- *Mamá conflictiva*: -Pues yo no estoy de acuerdo que pongan sanciones inadecuadas para los alumnos, porque la maestra de mi niño, como tiene trastorno con déficit de atención, lo castiga con lavar los baños o recoger la basura, para mantenerlo ocupado.

Y entre muchos comentarios más, se fueron gestando las inconformidades, necesidades, espacios de escucha, propuestas y verdaderos y reales acuerdos que se convirtieron en las semillas en la construcción de un nuevo paradigma. Ahora, lo tendrán que aplicar en la escuela, bajo la estrategia que mejor convenga a la comunidad escolar, aunque se realizó una propuesta sistemática para la obtención de las voces de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Propuesta de construcción:

Cada docente de grupo (especial, preescolar y primaria) y el orientador (de secundaria), trabajarán con sus alumnos a través de preguntas generadoras de convivencia, para que cada uno participe con su opinión, necesidad o queja. El docente plasmará en un cartel los Acuerdos de grupo y se invitará posteriormente a los padres de familia que en plenaria conocerán el constructo inicial de los alumnos, sumando sus puntos de vista. A continuación el docente de grupo redactará a través de un lenguaje claro, sencillo e incluyente, cada una de las participaciones de los alumnos generando la segunda emisión de los Acuerdos de Grupo. Una vez terminados los primeros acuerdos, el director de la escuela reunirá a todos sus docentes quienes llevarán sus constructos grupales, se invita al personal no docente para que haga su participación, y de todos los trabajos, solo un documento será el que incluya las voces de toda la comunidad escolar.

Una vez que ya tienen sus primeros Acuerdos democráticos, pasarán por una fase de edición para reconocer la participación de cada integrante de la comunidad y en ellos se expresarán no solo las necesidades de un grupo de profesores que quieren mantener la gobernanza de la escuela, sino esa parte afable de compartir el poder para tejer la estructura que salvaguarde la integridad de todos los participantes. Así mismo es la oportunidad de aprender de todos, esa forma colectiva de compartir saberes, esa forma poética de escribir la paz, pues en cada participación también aparecen las nuevas ideas, las nuevas formas y los nuevos modos de una participación democrática, sana y pacífica.

Para validar el trabajo anterior, se somete a una revisión donde el investigador acota dentro del marco legal antes manifiesto, y no se violen ninguno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Si fuese necesario se hacen las correcciones y una vez definido el documento, se solicitará la firma de todos los participantes en este proceso socializador, se da a conocer en una ceremonia donde todos estén presentes; se reproduce y se coloca en cada una de las aulas y áreas de convivencia de la comunidad educativa, para que esté en contacto continuo con la población escolar. Estos podrán ser modificables y flexibles en casos donde se requiera adaptarlos a las circunstancias que lo ameriten. Son inacabados pues la construcción de la paz, requiere de ensayo y error para poderse legitimar como un

esfuerzo colectivo, positivo, propositivo. Los Acuerdos serán el eje rector de la Convivencia Escolar.

La propuesta anterior se aplicó tal y como se expresó, siendo viable la forma de atender a comunidades escolares pequeñas y grandes. Posteriormente se dieron a conocer algunos trabajos con características propias de cada nivel educativo, que mostraron haber participado en la construcción de sus acuerdos, siendo éstos un avance, un cambio de visión del panorama escolar, así como la transformación de una mirada que fue gestada desde la violencia hacia la mirada de un nuevo paradigma, de una nueva cultura. La Cultura de Paz.

RESULTADOS

Ya en la práctica, dentro de la dinámica de intervención encontramos que después del curso de inducción, algunos directores mostraron desinterés por el tema, y que el 2.1% salieron del centro de capacitación por motivos diversos. Esto se mostró más adelante como deficiencia en los resultados que se pretendió lograr.

A un mes de la capacitación se les envió un recordatorio de cómo tenían que realizar su proceso democrático, pacífico e incluyente de la conformación de los Acuerdos de Convivencia Escolar. Para entonces los directores iniciaron la revisión de sus materiales y notas tomadas en la capacitación. Se dio un proceso de dudas, de confirmación de la información, de los objetivos, en fin, de recordar los pormenores de las acciones a realizar.

Iniciaron los borradores, donde todavía había expresiones muy marcadas por la cultura de la violencia en la que estamos inmersos. Textos como: “-El alumno deberá llegar 10 minutos antes de la hora de entrada, teniendo una tolerancia de cinco minutos para llegar a su salón. Todos aquellos alumnos que lleguen retrasados, se les impedirá el acceso al plantel-”. Este tipo de “normas” suelen ser discriminantes, autoritarias, homogeneizadoras, donde se circunscribe la exclusión, de lo que no es homogéneo: del puntual y del que no entró. Por el contrario, a través de diversas revisiones, la frase se fue transformando como un poema a la colectividad, al trabajo y a la razón, quedando de la siguiente manera: -Todos los integrantes de la Escuela Jaime Torres Bodet, nos comprometemos a llegar a tiempo todos los días, con una buena actitud para realizar nuestras labores cotidianas y poniendo nuestro mejor esfuerzo-. ¡¡Entonces podemos decir que sí se puede transformar el punto de vista de la gobernanza de una institución escolar!! Y que se requiere de mucha paciencia, templanza, disposición y tenacidad para hacer verdaderos cambios.

Con este trabajo se pretende la conformación de redes de acción intencionadas, es decir, que el director participe ética y responsablemente en el proceso de construcción de los acuerdos con toda la comunidad escolar, que el docente asuma un cambio de actitud positiva y generadora de ambientes de inclusión, que el padre de familia persista en participar en apoyo al colectivo docente y que el alumno se sienta seguro en un medio donde el adulto no se convierta en su enemigo. Sin embargo la resistencia de algunos Directores seguirá manifestándose pues no es fácil este proceso. Es un espacio donde se expresaron las tensiones manifiestas y latentes propias de un cambio de conducta. Esto me lleva a modificar la estrategia, para que aquellos que no participan se vean envueltos en la misma vorágine del cambio. Estos son procesos de construcción inacabados pero que se mantendrán en la tenacidad del logro total, no importa cuánto tiempo lleve elaborarlos, los iremos saboreando y disfrutando, pues promover la diversidad no es fácil, se

requiere de un trabajo colaborativo ante las resistencias, ante el fracaso de algunos, entonces, construiremos nuevas propuestas.

Desde el enfoque de la Educación para la Paz, la Convivencia y la inclusión, las relaciones que se establecieron entre los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y personal no docente, fue en un marco de diálogo, donde se fueron dando sendas más amplias para la comunicación colectiva, diversa y significativa. Si lo vemos desde ahí, entonces, logramos los objetivos trazados. Una transformación dialógica.

Donde dice Paco de doce años - ¡¡ Qué padre, ahora sí nos dejan hablar de nuestras necesidades!! y si las cosas siguen así, entonces podré participar en la organización de mi escuela.

Julieta de doce años: -Tienes razón, antes las reglas las ponían los grandes y nosotros las teníamos que obedecer. Pero ahora me siento más comprometida porque yo propuse que cada día lleguemos con una sonrisa a la escuela y tengamos una actitud positiva ¡TODOS! Yo seré la primera.

Yuritz de 7 años comenta: -a mi mamá no le gusta pararse temprano y casi siempre llegamos tarde, y yo participé diciendo que se pueda premiar la puntualidad con cualquier cosa bonita para nosotros y pus (sic), también para las mamás.

Trazando nuevos horizontes hacia la utopía

Aunque, los procesos democráticos no se dieron de la forma esperada con algunos directores y solo se trasladaron al proceso de escritura, donde tras sendas modificaciones, entregaron acuerdos regularmente agradables, es importante mencionar que con algo debemos empezar. Esta parte se ha ido revisando minuciosamente por semanas, se han repetido procesos y esfuerzos, y en algunos planteles hemos tenido éxito, entonces podemos considerar que ya empezaron a interpretar lo que la Educación para la Paz pretende en la transformación de nuestra forma de pensar, en el hacer y en el mismo lenguaje. El proceso de revisión nos llevó cuatro meses, pero existió la disposición tras el discurso de la investigadora: “-Este proceso es como un delicado pastel, que lo vamos preparando poco a poco, con cuidado, revisando ingrediente por ingrediente, para que cuando el pastel esté listo, no solo se muestre bello a la vista, sino al olfato, y al gusto!!!-”

De este proceso se desprendieron algunos datos:

- El 40% culminó sus acuerdos de convivencia favorablemente
- El 58% se llevó dos meses más en el proceso de término
- El 2% no realizó sus acuerdos. Este porcentaje coincide con el de aquellos directivos que se salieron del curso de inducción. Pero en algún momento tendrán que ser parte del cambio, no nos podemos dar el lujo de dejar atrás a aquellos poco interesados, nuestro esfuerzo está en invitar a dar pasos hacia el cambio, transitar hacia los nuevos paradigmas.

CONCLUSIONES

No llegamos a la meta final (100 %), pues en el marco de un posicionamiento de la teoría y la práctica, donde el marco de evaluación fue la medición de las acciones intencionadas, destacó un cúmulo de tensiones manifiestas que al ser identificadas, se fueron atendiendo de manera particular, dando cohesión a la violencia y trazando caminos hacia la paz. Pero al mismo tiempo se quedaron algunas tensiones latentes, en espera un verdadero cambio, que están allí, esperando para ser removidas, arrancadas, y tal vez transformadas en un marco de determinación adecuado, a través de la ética. Acción y compromiso que tiende a terminar en procesos organizativos y de movimiento social. Como los objetivos finales de todo el trabajo que se hace con la comunidad es valioso mostrar como organizamos, como movilizamos y cuáles son los procesos de conciencia que se generan en todo este caminar. Entonces podemos destacar, no a la acción como fin, sino como un proceso, una evaluación de procesos donde cabe la posibilidad de no lograr la acción planeada por la intersección de la diversidad de posturas, culturas, saberes, intenciones, etcétera, pero donde no menguan los esfuerzos por lograrlo, por transformar las respuestas revalorando los procesos de acciones intencionadas. También destacamos momentos de la planeación que sí se lograron, e incluso fueron rebasados, encontramos comunidades dispuestas al diálogo, alumnos participativos gozosos de los frutos obtenidos, maestros incrédulos ante la disposición de los padres de familia, en fin, una forma linda de entretejerse esas nuevas intenciones. Sumaremos algunas recomendaciones en relación a un acompañamiento y seguimiento a dichos acuerdos, particularmente con los directores, para enamorarlos de este nuevo paradigma y mostrándole las bondades que tiene el trabajar de forma colectiva y democrática.

Quiero mencionar que no soy la responsable si no se logran los ambientes colectivos, pues sería arrogante de mi parte que así lo considerara. Es a partir de la disposición del docente donde se pueden conjuntar los esfuerzos y llegar al objetivo final en la conformación de una comunidad de aprendizaje. Aún a pesar de que en algunas escuelas no se logró la construcción de los Acuerdos de Convivencia, buscaremos la oportunidad de establecer momentos de diálogo y consenso entre los integrantes de toda la comunidad educativa. A partir de aquí se inicia una transformación del proyecto en base a las propuestas que se van dando incluso de las mismas voces participativas. Esperaremos al final para trazar rutas nuevas.

Es menester aclarar que mi labor como investigadora no es la que manifiesta la verdad absoluta, ni pretende la monopolización de los conocimientos, ni se trata de imponer con arrogancia las técnicas. Se trata de respetar y combinar nuestras habilidades con el conocimiento de las comunidades investigadas, tomándolas como socios y co-investigadores. No confío en versiones elitistas de historia y ciencia que respondan a intereses dominantes; se trata de ser receptivo a las narraciones y tratar de capturarlas nuevamente. No dependiendo únicamente de mi cultura para interpretar hechos, sino de recuperar los valores locales, rasgos, creencias y artes para la acción por y con las organizaciones de investigación. No se trata de imponer mi propio estilo científico para comunicar los resultados, sino de difundir y compartir lo que he aprendido junto con la gente, de manera que sea totalmente comprensible e incluso literario y agradable, porque la ciencia no debería ser necesariamente un misterio ni un monopolio de expertos e intelectuales. (Fals Borda, 1995)

Notas aclaratorias

En el mes de junio se concluyeron los trabajos dirigidos a la fundamentación legal que brindará el Acuerdo por el que se establece el Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México, que le darán la obligatoriedad pertinente, que regule, norme y facilite la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia a fin de contribuir a gestionar la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en cada una de las comunidades educativas, considerando su marco de acción desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos. Y al inicio de esta investigación la construcción de los marcos organizativos escolares adoptaron el nombre de Acuerdos de Convivencia Escolar, y para fines legales y de aplicación obligatoria su nombre será Acuerdos Escolares de Convivencia.

AGRADECIMIENTOS

La labor realizada no hubiera sido posible sin el apoyo y disposición de los Supervisores Escolares, Auxiliares de Supervisión y Asesores Metodológicos, que formaron parte del proceso de revisión, cuidado y conformación de la redacción. Agradezco a su tenaz aceptación en formar parte de las Huestes constructoras de paz de la Región de Amecameca.

“Estemos siempre listos para salir a anunciar el mensaje de la Paz”
Ef. 6:15 NVI

LITERATURA CITADA

- Autores varios. (2013). Manual para docentes mexiquenses. Aprender a vivir en una Cultura de Paz. ISBN: 978-607-485-306-0 Toluca: Secretaría de Educación Pública del Estado de México.
- Bello, D. J. y Aguilar, B. M. R. (2012). Prácticas educativas, miradas y voces insurrectas o en construcción del diálogo intercultural. En Juan Bello Domínguez y Mariana Aguilar (Coord). Diálogo entre la Interculturalidad y la Inclusión. Hacia la Pedagogía de la Convivencia. México: Torres Asociados.
- Elboj, S. C. (2003). Las comunidades de aprendizaje: un modelo de educación dialógica en la sociedad del conocimiento. Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado, vol. 17, núm 3, pp. 91-103. Universidad de Zaragoza, España: redalyc. Disponible en: www.redalyc.org/pdf/274/27417306.pdf Consulta: 29 de enero de 2015.
- Fals, B. O. (1975). Por la Praxis. El problema de cómo investigar la realidad para transformarla. En Consideraciones Políticas de la Investigación – Acción. Capítulo 9 Bogotá.
- Fals, B. y Rodríguez, B. C. (1987). Investigación Participativa. Montevideo: La Banda Oriental.
- Fernández, M. (2008). Hacia una pedagogía de las diferencias desde los aportes de la propuesta de Paulo Freire. Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/31Ferna.pdf> Consulta: 20 de abril 2015

Foucault. (2001). *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós.

Hersh, R., Reimer, J. y Paolitto, D. (2002). *El crecimiento moral de Piaget a Kohlberg*. Madrid: Narcea.

PVCEA. (2014). *Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica. Cuso para directores escolares de los tres niveles de Educación Básica*. Toluca.

Ramírez, R. (1982). *La escuela Rural Mexicana*. México: SEP/80, FCE.

SEP. (1989) *Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994*, México.

- (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la educación básica*. México
- (1993). *Ley General de Educación*. México
- (2011) *Plan de Estudios 2011. Educación Básica*. México.
- (2015) *Orientaciones Generales para la Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia*.

UNESCO. (1990). *Conferencia Mundial sobre Educación para Todos*. Jomtien, Tailandia.

- (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales*
- (1994). *Declaración de Salamanca*, Salamanca. España.
- (1996). *La educación encierra un tesoro*. Delors.
- (2000). *Educación para todos en las Américas. Marco de acción regional*.
- (2000.) *Foro Mundial sobre la Educación*.
- (2000). *Marco de acción Dakar, Educación para Todos. Cumplir nuestros compromisos comunes*.
- (2008) 40ª. *Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE 2008). Tema: Inclusión Educativa: El camino del Futuro. Un desafío para compartir*. En http://www.foro-latino.org/flape/.../RenatoOpertti_InclusionEduc.pdf Consultado el 22 de mayo de 2015

Valencia, A. A. C. (2011). *La genealogía de los reglamentos escolares en México. Análisis de la obra de Rafael Ramírez*. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 16, enero-junio 2011. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Síntesis curricular

Silvia Escobedo Orihuela

Maestrante en el área de Educación para la Paz y Convivencia Escolar en la Universidad Autónoma Indígena de México, de los Mochis Sinaloa. Lic. en Psicología Educativa, llevó a cabo estudios de Maestría en Desarrollo Educativo en la Uni-Puebla. Formó parte del Curso de “Experto en Convivencia y Prevención de la Violencia Escolar y Juvenil” en la Universidad de Córdoba, España. Coautora del “Manual para docentes mexiquenses. Aprender a vivir en una Cultura de Paz” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.